RESOLUCIÓN Nº 60/2014 I. M. **R. I. 60/2014**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A." AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".

General Artigas, 03 de mayo de 2014.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 28 de abril de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-------

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle: ----------

1) Firma: "AGROINDUSTRIAL TACUARA S. A.", cuya oferta asciende a:
   Gs. 33.900.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Treinta y tres millones, novecientos mil).---------
2) Firma: "EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S. A.", cuya oferta asciende a:
   Gs. 31.600.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Treintaiún millones, seiscientos mil).----------
3) Firma: "DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S. A.", cuya oferta asciende a:
   Gs. 30.000.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Treinta millones).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos sean inferiores a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S. A." ya que su oferta es la mejor para realizar los suministros.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S. A.", con RUC Nº 80078069-8, de la Sra. Silvia Adriana Villalba Julián, Representante Legal, con C. I. Nº 5.158.752, por la suma de Gs. 30.000.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Treinta millones), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL